



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 20 MAR 2015

Expte. N° 3.501/15

VISTO la renuncia condicional presentada a partir del 1° de abril de 2015, por el Sr. Aldo Marcelo SOSA, personal de apoyo universitario, Categoría 2 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de esta Universidad, para iniciar los trámites de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha solicitud se fundamenta en los requerimientos del ANSES, en el marco del Decreto N° 9202/62, para el otorgamiento definitivo del beneficio jubilatorio.

QUE a fs. 3 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que el Sr. SOSA presenta su renuncia condicional, al cargo de Categoría 2 de Tesorería General dependiente de Secretaría Administrativa (afectado a la Dirección General del Centro de Cómputos).

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE.

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia condicional presentada en los términos del Decreto N° 9202/62, por el Sr. Aldo Marcelo SOSA, DNI N° 7.850.128, al cargo de personal de apoyo universitario Categoría 2, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de TESORERÍA GENERAL dependiente de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA -afectado a la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS- de esta Universidad, a partir del 1° de abril de 2015, para iniciar los trámites de la jubilación ordinaria.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR RAMBO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0267-15